PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 285.-

San Juan Bautista Misiones, 22 de Octubre de 2015.-

VISTA: La Nota DNCP/DNC/N° 23886/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según la Nota DNCP/DNC/N° 23886/2015 ha retenido la Adjudicación ID N° 284445, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", considerando que en el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en la carta de invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Misiones, ha procedido a realizar el análisis correspondiente, expidiéndose mediante Informe Complementario, y han verificado que se cumple con el requisito establecido en la Carta de invitación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de Máxima Autoridad Administrativa de la Circunscripción Judicial de Misiones, en atención a las menciones que preceden y los antecedentes del Llamado de referencia, es del criterio que corresponde ratificar en todos los términos la Resolución N° 217 de fecha 09 de setiembre de 2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se ha resuelto la Adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC N° 284445 al Oferente THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** en todos los términos la Resolución N° 217 de fecha 09 de setiembre de 2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se ha resuelto la Adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC N° 284445 al Oferente THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., por los fundamentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2° **REMITIR** copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines que dieren lugar.----------

Art. 3°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria